

05/9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional Nº 4223-2014-DRELM

Lima, **18 AGO. 2014**

Visto, el Informe N° 033-2014-DRELM/UGP/EE correspondiente al expediente N° 041548-2010, expediente N° 078750-2013, expediente N° 019938-2014; y demás documentos, con ciento sesenta y nueve (169) folios útiles, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "LE CORDON BLEU PERU";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 76° Definición y finalidad. La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación,

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su primera disposición complementaria, la adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la nueva ley se realiza de acuerdo con el Plan de Adecuación que, para tal propósito formule el Ministerio de Educación en un plazo de ciento veinte (120) días, en armonía con el proceso de descentralización del sector Educación, la Ley de Bases de la Descentralización y la ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

Que, el DS-004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Título III. Organización y Régimen de Gobierno. Capítulo Único. Artículo 48.1. Los Institutos y Escuelas de Educación Superior antes de iniciar sus actividades deberán tener su Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Institucional,

Que, el DS-004-2010-ED. Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Título III. Organización y Régimen de Gobierno. Artículo 48.4. El Reglamento Institucional es el documento normativo de cada instituto y Escuela de Educación Superior. Es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa y establece un conjunto de normas sustantivas y procedimentales enmarcadas en la visión y misión institucional,

Que, la RM N° 023-2010-ED, en su artículo 1°, aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior,

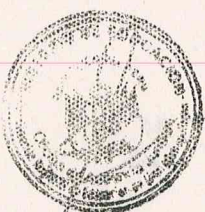
Que, la RM N° 023-2010-ED, en su artículo 2°, las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el Plan de Adecuación Aprobado,

Que, la RM N° 023-2010-ED, el contenido del Plan de Adecuación V. Aspectos de Adecuación a la Ley N° 29394, en su numeral 3.B. Reglamento Institucional, inciso 2, establece que el Instituto y Escuela de Educación Superior elabora su Reglamento Institucional y documentos de gestión en concordancia con las disposiciones aprobadas por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación,

Que, la RM N° 023-2010-ED, el contenido del Plan de Adecuación V. Aspectos de Adecuación a la Ley N° 29394, en su numeral 3.B. Reglamento Institucional, inciso 3, la Dirección Regional de Educación de conformidad al Reglamento Institucional, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional,

Que, la RD N° 0321-2010-ED, artículo 1° aprueba los lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y documentos de gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior,

Que, el Reglamento Institucional es el documento normativo de cada Instituto y Escuela de Educación Superior, establece un conjunto de normas sustantivas y procedimientos enmarcados en la visión y misión institucional. Es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa y que es elaborado bajo la conducción del Director General, con participación y aporte de los docentes y personal administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 48° del reglamento de la Ley N° 29394,



Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "LE CORDON BLEU PERU", presenta su Reglamento Institucional, para que la Dirección Regional de conformidad al Reglamento Institucional en concordancia con la RM N° 023-2010-ED,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; el DS-004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, RM N° 023-2010-ED, aprueba el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RD N°0321-201-ED, Lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y documentos de gestión de los institutos y Escuelas de Educación Superior; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, la conformidad al documento de Gestión del Reglamento Institucional, en el marco del Proceso de Adecuación a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "LE CORDON BLEU PERU".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "LE CORDON BLEU PERU", expida la Resolución Directoral de Aprobación de su Reglamento Institucional.

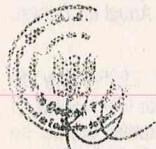
ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dre.lima.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica, Unidad de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las acciones de Monitoreo, Acompañamiento y Supervisión de acuerdo a su competencia, según las normas legales vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



PAPM/DDRELM
CRCSP/CADRELM
CADRELM -
PROYECTO N°104-2014

**Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.**

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana